

S. I. C.

BOLETIN INFORMATIVO
DE LA

I. N. P.

ESTACION DE INVESTIGACION PESQUERA

AÑO 3

SALINA CRUZ, OAX., DICIEMBRE DE 1974

NUM. 8

C O N T E N I D O

- I.. BREVES CONCLUSIONES ACERCA DE LA PRESENTE TEMPORADA DE PESCA DE CIMARRON, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.
- II.. CURSO DE ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO PESQUERO PARA PESCADORES, EN UNION HIDALGO, OAX.
- III.. LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA PESCA (CONT.).
- IV.. NOTAS BREVES.

1.- BREVES CONCLUSIONES ACERCA DE LA PRESENTE TEMPORADA DE PESCA DE CAMARÓN, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

En el número anterior de este boletín analizábamos la captura de camarón efectuada por 57 embarcaciones en su primer viaje después de levantada la veda. La captura lograda en ese mes de septiembre fué de 69.5 toneladas, en 6 días con un promedio de 1219. Kilogramos por barco. Las tallas dominantes fueron U-15 y 16-20 (76.7%). Se observa en general una dominancia de tallas grandes con 89.6%.

En los meses de octubre y noviembre se observa cierta estabilidad en las capturas. En noviembre se analizaron 126 viajes con captura total de 277.5 toneladas. El promedio por viaje aumentó a 2,203 Kgs. Dominan aún las tallas comerciales U-15 y 16-20, pero ya en menor proporción que en el mes anterior (67.6%).

En diciembre se inicia la declinación en el tamaño del crustáceo, a medida que nuevos ejemplares toman el lugar de la población ya capturada de tallas grandes. Por esto las capturas son más bajas y el esfuerzo es mayor, pues los viajes aumentan a 131 y la captura total solo alcanza las 192.3 toneladas. Mientras que en noviembre las tallas pequeñas constituyeron el 13.6% del volumen total, en este mes alcanzaron el 29.3%.

Ante este incremento tan marcado de la población juvenil, es recomendable que la flota pesquera contribuya a lograr la recuperación del recurso, absteniéndose de pescar en aquellas zonas donde se observen manchas de camarón muy pequeño, principalmente frente a este puerto, permitiendo así su desarrollo con el consiguiente beneficio para todo el sector pesquero.

II.- CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PESQUERO PARA PESCADORES, EN UNIÓN HIDALGO, OAX.

La Secretaría de Industria y Comercio, por medio de la Dirección General de Capacitación y Fomento Cooperativo Pesquero, impartirá del 20 al 31 de Enero próximo mes el curso de Actualización y Mejoramiento Pesquero para Pescadores, en Unión Hidalgo, Oax. Participarán la Dirección en Ciencias y Tecnologías del Mar, el Instituto Nacional de Pesca, y la Comisión para el Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec. Los temas a desarrollar son los siguientes: Cooperativismo, Conservación y Procesamiento de Productos Pesqueros, Motores, Métodos y Artes de Pesca, Acuicultura. Se espera la asistencia de los socios cooperativistas, pescadores y personas interesadas en la pesca y actividades conexas ya que es el primer curso de este tipo que se realiza en el estado.

III.- LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA PESCA (CONT.).

CAPITULO VI

DE LA CADUCIDAD Y REVOCACION DE LAS CONCESIONES Y DE LA CANCELACION DE LOS PERMISOS Y DE LAS AUTORIZACIONES.

ARTICULO 44.- Son causas de caducidad de las concesiones:

- I.- No iniciar la explotación en el plazo establecido;
- II.- No iniciar las inversiones, la construcción de obras e instalaciones o la adquisición de equipo, en los términos estipulados; y
- III.- No concluir las obras e instalaciones en las fechas -- señaladas.

ARTICULO 45.- Son causas de revocación de las concesiones:

- I.- No cumplir con el plan de inversiones establecido;
- II.- Suspender, sin causa justificada, la explotación, por más de treinta días consecutivos;
- III.- Destinar parcial o totalmente la producción a fines -- distintos a los precisados en la concesión, la ley y disposiciones aplicables;
- IV.- Reincidir en falsedad al rendir información sobre pesca;
- V.- Causar baja en el Registro Nacional de Pesca, en los -- términos del artículo 24 de esta Ley;
- VI.- No acatar sin causa justificada, las condiciones generales de orden técnico que señale la Secretaría de Industria y Comercio, dentro del plazo establecido para ello;
- VII.- Transferir la concesión, en contravención con lo dispuesto en esta Ley; y
- VIII.- No cumplir con el plan de aprovechamiento integral que señala el artículo 32 en su fracción II.

ARTICULO 46.- Son causas de cancelación de los permisos -- las señaladas en las fracciones IV, V, VI y VII del artículo anterior.

ARTICULO 47.- Son causas de cancelación de las autorizaciones otorgadas para el empleo de plantas flotantes mexicanas:

- I.- Industrializar especies distintas de las señaladas y -- autorizadas por el plan de aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la pesca;

II.- Destinar parcial o totalmente la producción a fines distintos a los precisados en la autorización;

III.- Reincidir en falsedades al rendir la información sobre su actividad;

IV.- Causar baja en el Registro Nacional de la Pesca en los términos del artículo 24;

V.- No acatar, sin causa justificada, las condiciones generales de orden técnico que señale la Secretaría de Industria y Comercio; y

VI.- Traspasar la autorización sin contar con el permiso previo de la Secretaría de Industria y Comercio.

ARTICULO 48.- En la caducidad y revocación de las concesiones, y en la cancelación de los permisos y autorizaciones, serán oídos previamente los interesados.

IV.- NOTAS BREVES.

Para el día 15 de enero, se esperaba el arribo a nuestro país de la Delegación Cubana, en atención a la invitación hecha por funcionarios mexicanos que el mes de Agosto pasado estuvieron en aquel país. El Subsecretario de Pesca Ing. Héctor Medina Neri, así como el Director General de Productos Pesqueros Mexicanos Dr. Juan Azuara, los acompañarán durante su visita por las instalaciones que se han construido en los principales puertos pesqueros del país. Se sabe que el gobierno cubano está sumamente interesado en conocer la participación del sector estatal mexicano en la pesca, así como en los logros obtenidos con los actuales programas de desarrollo.

La Escuela Tecnológica Pesquera de este puerto, a principios del mes próximo pasado, empezó a embarcar a sus alumnos de 3er. Año en barcos de las diferentes cooperativas camaroneras. Siendo su principal objetivo, que los alumnos practiquen sus conocimientos en la pesca de arrastre. El tiempo de embarque va de 15 a 20 días. Asimismo los estudiantes, han estado colaborando en los muestreos mensuales de camarón, labor que lleva a cabo la Estación dentro del Programa Camarón del Pacífico, lo cual les permitirá conocer la secuencia evolutiva de dicha especie.